

Río Gallegos, 7 de febrero de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0106.802/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por el docente Bioq. Néstor Fabián BLASICH, mediante la cual presenta su renuncia, a partir del 22 de agosto de 2023, al cargo docente categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Área Química, Orientación Química General;

QUE por Nota N° 803/23 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del docente involucrado, e informa la imputación presupuestaria;

QUE según lo establecido en el Estatuto de la UNPA, Artículo 82° inciso 1) es facultad de la suscripta aceptar las renunciaciones del personal docente y NODOCENTE;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decana de esta Unidad Académica;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el docente Bioq. Néstor Fabián BLASICH (C.U.I.L. N° 20-17705367-9) al cargo docente de carácter Interino, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Química, Especialidad Química, Área Química, Orientación Química General, Código Nomenclador de Disciplina 04-11-14-00-02, Código del cargo 4AS-4-12012-P, Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos, Instituto Tecnología Aplicada (ITA), Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 22 de agosto de 2023.-

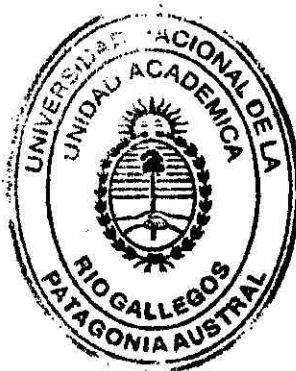
ARTÍCULO 2°.- AGRADECER los servicios prestados por el docente Bioq. Néstor Fabián BLASICH en aras del crecimiento y desarrollo de esta Universidad.-

ARTÍCULO 3°.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTÍCULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a A.0002.002.011.000.11.16.00.00.03.00.3.4. 100,00%.-

ARTÍCULO 5°.- DESE INTERVENCIÓN a la Secretaría de Administración a los fines del cumplimiento de lo previsto por Resolución N° 133/22-CS-UNPA, Anexo, Artículo 6°, inc. a).-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales.-



Pedro DE CARLI
Mg. Pedro DE CARLI
Vicedecano
UNPA - UARG